

Buenos Aires, cinco de diciembre de 2008

Visto: el Expediente Interno n° 294/2008, y

Considerando:

Que por dicha actuación tramita la solicitud efectuada por la prosecretaria administrativa Graciela CAPRARULO, legajo n° 25, en el sentido de extender su licencia sin goce de haberes, concedida mediante la Resolución n° 74/2007.

Que la funcionaria mencionada pide a fs. 1 la prórroga del beneficio invocando el inciso *h* del artículo 25 del Reglamento del Tribunal Superior de Justicia, para el período comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2009 inclusive.

Que a fs. 9 tomó intervención la Directora General Adjunta de Administración, sin manifestar objeciones a la petición.

Que la Asesoría Jurídica dictaminó a fs. 10. Opinó la inexistencia de impedimentos para acceder a resolver favorablemente el pedido en tanto este Estrado no exprese una decisión contraria.

Que al no afectarse el normal funcionamiento y desempeño del área de ceremonial y prensa en caso de aceptarse la prórroga, es pertinente la extensión de la licencia y corresponde el dictado del acto administrativo en los términos previstos por la Acordada n° 7/1998 (BO n° 646 del 05/3/1999).

Por ello,

EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

RESUELVE:

1. **Extender** la licencia sin goce de haberes a favor de la prosecretaria administrativa Graciela I. CAPRARULO, legajo n° 25, a partir del 1° de enero y hasta el 31 de diciembre de 2009 inclusive, conforme lo establece el artículo 25 del Reglamento del Tribunal Superior de Justicia.
2. **Mandar** se registre esta resolución y se notifique a la Dirección General de Administración y a la interesada.

Firmado: **José O. Casás** (Presidente), **Ana María Conde** (Vicepresidenta), **Luis Francisco Lozano** (Juez), **Alicia E. C. Ruiz** (Jueza).

RESOLUCIÓN N° 80/2008